

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

**Informe sobre el examen
de los estados financieros**

**Año terminado al
31 de diciembre de 2019**

SECCIÓN I

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Partícipes de
CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA
Samborondón, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA** al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se detallan más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Consorcio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas de conformidad con el Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

PBX +593 4 2367833 • Telf. 2361219 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.



Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Párrafos de énfasis:

Negocio en marcha

5. Tal como se comenta en la Nota BB de los estados financieros, el 30 de abril de 2020 finalizó el plazo de la vigencia del contrato suscrito con la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el Municipio de Samborombón para realizar la construcción del puente sobre el Río Daule, paso elevado, puente vía acceso, paso elevado sobre la Av. Narcisa de Jesús Martillo Morán y viaducto hacia la Av. José María Egas, en el cual se basa la única operación del Consorcio. A la fecha el porcentaje de avance de obra físico es de 98%. La Administración de Consorcio tiene programado culminar el proyecto dentro del siguiente trimestre del año corriente. Consecuentemente, los estados financieros del Consorcio no se han elaborado bajo el supuesto de negocio en marcha, tal como se revela en la Nota B.

Hechos subsecuentes

6. Queremos llamar la atención a la Nota FF de los estados financieros, relacionada con el estado de emergencia sanitaria y el estado de excepción decretados en Ecuador por la pandemia identificada "COVID-19". Nuestra opinión no incluye salvedad en relación con este asunto.

Otros asuntos:

7. Los estados financieros del Consorcio al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 25 de junio de 2019. Las cifras se presentan con fines comparativos.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros:

8. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Consorcio para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar el Consorcio o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

10. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera del Consorcio.

Responsabilidades del Auditor sobre la auditoría de los estados financieros:

11. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
12. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 12.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 12.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Consorcio.
 - 12.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 12.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad del Consorcio para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Consorcio no pueda continuar como un negocio en marcha.

12.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

13. Comunicamos a los responsables de la Administración del Consorcio, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

15 de mayo de 2020
Guayaquil, Ecuador

PKF Ecuador & Co.
Registro No. SC-RNAE-002

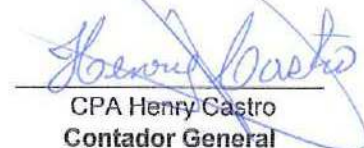

Manuel García Andrade
Socio

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota H)	106.924	126.291
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota I)	3.185.960	2.685.413
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota AA)	43.733	243.768
Activos del contrato (Nota J)	4.359.267	3.755.551
Activos por impuestos corrientes (Nota K)	2.265.843	5.638.084
Inventarios (Nota L)	540.321	399.153
Servicios y otros pagos anticipados (Nota M)	367.271	1.436.760
Otras cuentas por cobrar no relacionados	6.746	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	10.876.065	14.285.020
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades, planta y equipo (Nota N)	136.374	202.608
Activos intangibles		4.800
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	136.374	207.408
TOTAL ACTIVOS	11.012.439	14.492.428
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Obligaciones con instituciones financieras		341.638
Pasivo del contrato (Nota O)	510.074	1.790.060
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota P)	3.887.217	6.215.134
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota AA)	810.561	56.309
Otras obligaciones corrientes (Nota Q)	120.324	391.794
Provisiones (Nota R)	850.000	1.336.462
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	6.178.176	10.131.397
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota S)	1.367.204	
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota AA)	85.930	36.839
Provisiones por beneficios a empleados	29.227	41.719
Pasivo por impuesto diferido	150.928	922.588
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	1.633.289	1.001.146
PATRIMONIO (Nota T)		
Aportes de partícipes	100.000	100.000
Resultados acumulados	3.100.974	3.259.885
TOTAL PATRIMONIO	3.200.974	3.359.885
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	11.012.439	14.492.428

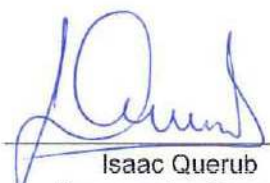

 Isaac Querub
 Procurador General


 CPA Henry Castro
 Contador General

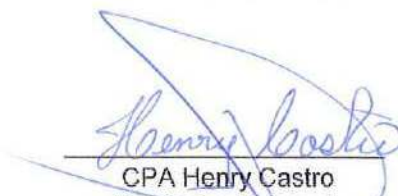
CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (Nota U)	5.570.188	34.696.383
COSTO DE OBRA (Nota V)	8.344.694	31.577.890
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	(2.774.506)	3.118.493
GASTOS:		
Administrativos (Nota W)	961.938	1.078.518
Financieros (Nota X)	634.125	3.430.073
	1.596.063	4.508.591
OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO (Nota Y)	4.273.332	374.592
PÉRDIDA ANTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	(97.237)	(1.764.690)
Impuesto a la renta:		
Corriente (Nota Z)		
Diferido	771.659	567.875
UTILIDAD NETA (PÉRDIDA) Y RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	674.422	(2.332.565)



Isaac Querub
Procurador General



CPA Henry Castro
Contador General

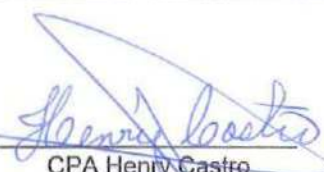
CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO****AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Expresados en USDólares)

	Aportes de participes	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2018	100.000	7.609.450	7.709.450
Pérdida y resultado integral del ejercicio		(2.332.565)	(2.332.565)
Distribución de dividendos		(2.017.000)	(2.017.000)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	100.000	3.259.885	3.359.885
Utilidad neta y resultado integral del ejercicio		674.422	674.422
Distribución de dividendos		(833.333)	(833.333)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	100.000	3.100.974	3.200.974



Isaac Querub
Procurador General



CPA Henry Castro
Contador General

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Continuación)

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD NETA (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	674.422	(2.332.565)
Transacciones que no representan movimientos del efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	36.723	51.102
Amortización de activos intangibles	4.800	13.200
Incremento de bonificación por desahucio		3.707
Ajuste por reclasificación de propiedades, planta y equipo		(6.872)
	<u>715.945</u>	<u>(2.271.428)</u>
Cambios en activos y pasivos corrientes:		
Cuentas y documentos por cobrar, neto	(307.258)	27.248.659
Activos del contrato	(603.716)	(3.755.551)
Inventarios	(141.168)	284.416
Servicios y otros pagos por anticipados	1.069.489	1.839.830
Activos por impuestos corrientes	3.372.241	(2.651.384)
Otros activos		1.242.338
Cuentas y documentos por pagar, neto	(157.370)	907.664
Pasivo del contrato	(1.279.986)	(510.660)
Otras obligaciones corrientes	(1.055.622)	(1.111.931)
Provisiones	(486.462)	6.947
	<u>410.148</u>	<u>23.500.329</u>
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>1.126.093</u>	<u>21.228.901</u>


 Isaac Querub
 Procurador General


 CPA Henry Castro
 Contador General

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresadas en USDólares)

A. CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA:

El Consorcio se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública del 22 de septiembre de 2015. Su domicilio legal es Km. 3.5 vía Samborondón. Está conformado por Eurofinsa S.A. (Controladora constituida en España) con una participación del 60%; y Verdú S. A. con una participación del 40%.

El Consorcio se constituye exclusivamente con la finalidad de la construcción del puente sobre el Río Daule, que incluye paso elevado en la Av. Samborondón, vía de acceso, puente vía de acceso, paso elevado sobre la Av. Narcisa de Jesús Martillo Morán y viaducto hacia la Av. José María Egas.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre de 2019, han sido emitidos con autorización por parte de la Administración con fecha 30 de marzo de 2020, y posteriormente serán puestos a consideración del Comité de Gerencia dispuesto por los Partícipes para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Consorcio tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

B. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

(Continuación)

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan los valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía del valor razonable descrita a continuación:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Consorcio puede acceder en la fecha de la medición

Nivel 2: Datos de entrada (insumos) distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Datos de entrada (insumos) que no son observables para el activo o pasivo.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, el Consorcio determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período.

Juicios y estimaciones: La preparación de estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio al aplicar las políticas contables del Consorcio. En la Nota D se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros.

Negocio en marcha: El porcentaje promedio de grado de avance de obra de los contratos al 31 de diciembre de 2019 asciende al 98%, una vez culminada la obra en su totalidad el Consorcio se disociará. La Administración del Consorcio determinó que el costo histórico de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2019 no difiere significativamente del valor realizable o de liquidación.

Moneda funcional y de presentación: El Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de curso legal en la República del Ecuador y, por lo tanto, moneda funcional y de presentación del Consorcio.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes: El Consorcio presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera en base a la clasificación de corrientes o no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando se espera realizarlo, o se pretende venderlo o consumirlo, en el ciclo normal de operaciones, se mantiene principalmente con fines de negociación, se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa o es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que se tenga restricciones para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses siguientes a partir de la fecha del período sobre el que se informa. El resto de los activos se clasifican como no corrientes.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Un pasivo se clasifica como corriente cuando se espera sea cancelado en el ciclo normal de explotación, se mantiene principalmente con fines de negociación, deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa, o no tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. El Consorcio clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros: Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Consorcio pasa a formar parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

- **Medición inicial:**

Excepto para las cuentas por cobrar comerciales, los activos y pasivos financieros se miden inicialmente por su valor razonable más o menos, en el caso de un instrumento financiero que no se contabiliza a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo o pasivo financiero.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Las cuentas por cobrar comerciales se miden por su precio de transacción, si no tienen un componente financiero significativo.

- **Medición posterior:**

Activos financieros:

Los activos financieros se miden posteriormente al costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral o valor razonable con cambios en resultados, dependiendo de su clasificación.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Pasivos financieros:

Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado o valor razonable con cambios en resultados.

- Clasificación:

Activos financieros:

Los activos financieros se clasifican, según se midan posteriormente, sobre la base del modelo de negocio del Consorcio para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de los mismos, en las siguientes categorías:

- Costo amortizado: Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Los ingresos recibidos de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados y se presenta en otros ingresos, netos junto con las ganancias y pérdidas cambiarias. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

- Valor razonable con cambios en otro resultado integral: Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para la venta de los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de principal e intereses, se miden a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Los movimientos en el valor en libros se reconocen a través de ORI, excepto por el reconocimiento de las ganancias o pérdidas por deterioro, los ingresos por intereses y las ganancias y pérdidas por tipo de cambio que se reconocen en resultados. Cuando se produce la baja del activo financiero, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en ORI se reclasifica del capital a resultados y se reconocen en otros ingresos, netos. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en otros ingresos, netos y los gastos por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

(Continuación)

- Valor razonable con cambios en resultados: Los activos que no cumplen con los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden a valor razonable con cambios en resultados. Una ganancia o pérdida en un instrumento de deuda que subsecuentemente se mide a su valor razonable a través de resultados se reconoce en resultados y se presenta en términos netos en otros ingresos, netos en el periodo en el que surgen.

El Consorcio mantiene activos financieros clasificados en la categoría de activos financieros medidos al costo amortizado. Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los activos financieros a costo amortizado del Consorcio comprenden el "Efectivo y equivalentes de efectivo", "Inversiones al costo amortizado", "Cuentas por cobrar a clientes", y "Cuentas por cobrar a compañías relacionadas", en el estado de situación financiera. Los activos financieros a costo amortizado representan únicamente los pagos de principal e intereses, se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente se miden a su costo amortizado por el método de interés efectivo menos la estimación por deterioro.

Las cuentas por cobrar a clientes son los montos que adeudan los clientes en el curso normal de operaciones. Las cuentas por cobrar a clientes y a compañías relacionadas cuentan con un promedio de cobro menor a 360 días. No existen montos significativos de ventas que se aparten de las condiciones de crédito habituales.

Las inversiones al costo amortizado son representadas en el estado de situación financiera por inversiones temporales que corresponden a certificados de depósitos con vencimiento fijo, que la Administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

Pasivos financieros:

Los pasivos financieros se clasifican, según se midan posteriormente, en pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y al costo amortizado.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

El Consorcio sólo mantiene pasivos financieros clasificados en la categoría de pasivos financieros al costo amortizado. Los pasivos financieros incluyen "Obligaciones financieras", "Cuentas por pagar comerciales", "Cuentas por pagar a Compañías relacionadas" y "Otras cuentas por pagar". Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

"Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar": Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se remide al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

"Cuentas por pagar a compañías relacionadas": Corresponden a servicio de inicio de obra, dirección técnica, gerenciamiento, alquiler de maquinaria y aportaciones realizadas por los participantes del Consorcio; estos saldos se liquidarán al finalizar el proyecto.

- **Deterioro de activos financieros:**

El Consorcio no reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre sus activos financieros, pues la administración estima que sus cuentas por cobrar si tienen probabilidad de recuperación en periodos futuros hasta la finalización del proyecto.

- **Baja de activos financieros:**

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si el Consorcio no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Consorcio reconocerá su participación en el activo y cualquier obligación asociada por los valores que podría tener que pagar. Si el Consorcio retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Consorcio continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los recursos recibidos.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Al darse de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados del año.

- Baja de pasivos financieros:

El Consorcio da de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones del Consorcio hayan sido pagadas o canceladas, o hayan expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados.

- Compensación de activos y pasivos financieros:

Un activo y pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su valor neto, cuando y solo cuando el Consorcio tenga, en el momento de actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los valores reconocidos y tenga la intención de liquidar por el valor neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Inventarios: Los inventarios se miden al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El costo de los inventarios comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El costo de adquisición de los inventarios comprende el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente) y transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, materiales y servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducen para determinar el costo de adquisición.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, se reconoce en el período en que ocurre.

El importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconoce como una reducción en el valor de los inventarios que hayan sido reconocidos como gasto en el período en que la recuperación del valor tenga lugar.

Servicios y otros pagos anticipados: Comprenden los beneficios económicos futuros que se espera obtener por los montos anticipados, pagados a los proveedores de bienes y servicios. Se registran al costo y se devengan en función de los acuerdos o contratos adquiridos contra los resultados del período.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Propiedades, planta y equipo: El importe de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo solo si es probable que el Consorcio obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y dicho importe puede ser medido con fiabilidad.

- **Medición inicial:**

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo. El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición o costo de construcción, más todos los costos directamente relacionados con su ubicación y puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración del Consorcio. Cuando corresponda, también incluirá los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, y rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el activo

- **Medición posterior (Modelo del costo):**

Después del reconocimiento inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son registrados al costo menos la depreciación acumulada. En caso de requerirlo, el Consorcio registra pérdida de deterioro de los activos.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

- **Método de depreciación y vidas útiles:**

El costo de las propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, basada en la vida útil estimada de los elementos de propiedades, planta y equipo; o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas. A continuación, se presentan las vidas útiles usadas para el cálculo de la depreciación:

Clases	Vida útil en años	Tasa de depreciación %
Instalaciones	10	10.00
Muebles y enseres	10	10.00
Equipos de oficina	10	10.00
Equipos de computación	3	33.33
Vehículos	5	20.00

Las vidas útiles, el método de depreciación y valores residuales (de existir) son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

- **Bajas o venta de propiedades, planta y equipo:**

Una partida de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se esperan beneficios económicos futuros del activo a través de su utilización continuada o venta. La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados

Otras obligaciones corrientes: Corresponde a obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes. Se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Este beneficio se reconoce en los resultados del período en que corresponden.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprende la provisión por bonificación por desahucio, de acuerdo al código de trabajo el consorcio tendrá un pasivo por indemnizaciones con los empleados. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de relación laboral por desahucio, solicitado por el trabajador o empleador. El empleador bonificara al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

Activos / Pasivos del contrato: El derecho a recibir el pago a cambio de la transferencia de bienes y servicios antes de que sea exigible el pago a través de la emisión de a factura, se reconoce como un activo del contrato. Las normas para determinar los ingresos gravables, costos gastos deducibles para imputar a contratos de construcción se establecen en la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000138 emitida por el Servicio de Rentas Internas.

La obligación de transferir bienes y servicios a un cliente del que ya se ha recibido un pago, se reconoce como un pasivo del contrato.

Provisiones corrientes: Se reconoce una provisión cuando (i) tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, (ii) es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y (iii) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. El valor reconocido como provisión a la fecha de los estados financieros, es la mejor estimación de la Administración del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Distribución de dividendos: La distribución del dividendo se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos en los estados financieros en el período que se declaran. No existe ninguna restricción para la distribución de dividendos.

Impuesto a la renta:

- **Corriente:**

De acuerdo al artículo 3 del Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, los consorcios o asociaciones de empresas son considerados sociedades y, por tanto, sujetos pasivos del impuesto a la renta, por lo que deben cumplir con sus obligaciones tributarias y deberes formales, entre los que están los de declarar y pagar dicho impuesto.

En el caso de que un consorcio cese o concluya actividades antes de la terminación del ejercicio impositivo, presentará su declaración anticipada de impuesto a la renta, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

En todos los casos, los miembros del consorcio serán solidariamente responsables, por los tributos que genere la actividad para la cual se constituyó el consorcio. Los beneficios que distribuya el consorcio, luego del pago del respectivo impuesto, se constituirán en ingresos exentos para los miembros del consorcio, siempre y cuando éstas sean sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Consorcio considera para la elaboración del impuesto a la renta el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25%.

- **Diferido:**

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros separados. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

Los activos por impuesto a la renta diferido sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los saldos de activos y pasivos por impuesto a la renta diferido se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes: Se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que el Consorcio pueda otorgar.

Los ingresos por la construcción de los activos objetos del contrato se reconocen a lo largo del tiempo en un método de costo a costo, es decir, basado en la proporción de los costos del contrato incurridos por el trabajo realizado hasta la fecha en relación con el costo estimado del contrato. La Administración del Consorcio considera que este método de estimación es una medida adecuada del avance hacia la satisfacción completa de estas obligaciones de desempeño según la NIIF 15.

El Consorcio tiene derecho a facturar a los clientes por la construcción basadas en el avance de una serie de etapas relacionadas con el desempeño completo de la obra. Cuando se alcanza una etapa en particular, se envía al cliente una declaración del avance del trabajo relevante firmada por un fiscalizador de obra, administrador del contrato y una factura para el pago de la etapa relacionada. El Consorcio habrá reconocido previamente un activo contractual por cualquier trabajo realizado. Cualquier cantidad previamente reconocida como un activo de contrato se reclasifica a las cuentas por cobrar en el momento en que se factura al cliente. Si el pago por las etapas completadas supera los ingresos reconocidos hasta la fecha según el método de costo a costo, reconoce un pasivo contractual por la diferencia.

Costos y gastos: Los costos del contrato se reconocen como gastos por referencia al grado de avance de las actividades del contrato en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder el total de los ingresos ordinarios del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Nuevos pronunciamientos: Las siguientes están vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2019:

- Una nueva Norma: NIIF 16 "Arrendamientos": Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

- Modificaciones a la NIIF 9: Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.
- Modificaciones a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Aclara que las participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (a las que no se aplica el método de la participación) deberán ser contabilizadas usando la NIIF 9 antes de contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioro de valor.
- Modificaciones a la NIC 19 "Beneficios a los Empleados" – Modificación, reducción o liquidación del plan.
- CINIIF 23 "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias": Especifica cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta.

NIIF 16 – Arrendamientos: La adopción de la NIIF 16 no tuvo impacto en los estados financieros, puesto que el Consorcio no cuenta con contratos de arrendamientos donde figure como la arrendataria.

Los demás pronunciamientos no son aplicables al Consorcio.

Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2019: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros del Consorcio:

Norma, interpretación, o modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28	Ventas o aportaciones de activos.	Pospuesta indefinidamente
NIIF 17	Contratos de Seguro.	1 de enero de 2021 (*)
Modificaciones al marco conceptual	Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF	1 de enero de 2020
Modificaciones NIIF 3	Definición de negocio	1 de enero de 2020
Modificaciones NIC 1 y NIC 8	Definición de material o con importancia relativa.	1 de enero de 2020
(*) La propuesta del Consejo es aplazar la fecha de vigencia al 1 de enero de 2022, sujeto a consulta durante el 2019.		

La Administración del Consorcio prevé que la adopción de estas nuevas normas e interpretaciones, así como de las modificaciones a las normas existentes, no tendrá un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones, al considerarlas que, en su gran mayoría, no le son aplicables a sus operaciones.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Activo del contrato: Corresponde a las provisiones realizadas que están pendientes por facturar y que se espera cobrar al GAD Municipal del Cantón Samborondón una vez que fiscalización apruebe las planillas. El costo incluye todos los gastos relacionados directamente con proyectos específicos.

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del valor recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de propiedades, planta y equipo: La estimación de las vidas útiles se efectúa de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

A continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que el Consorcio está expuesta a la fecha de los estados financieros adjuntos:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida que enfrenta el Consorcio en un instrumento financiero si la contraparte incumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, existen cuentas por cobrar vencidas por más de 360 días con el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del Cantón Samborondón derivada de la ejecución de la obra.

El Procurador General del Consorcio es el principal responsable de mitigar el riesgo de crédito mediante evaluaciones periódicas.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS: (Continuación)

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que el Consorcio tenga dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

El Consorcio monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando la planificación del proyecto a corto y largo plazo, que es cubierto por las aportaciones de los partícipes para el normal funcionamiento del mismo hasta su liquidación, permitiendo cumplir con las diferentes obligaciones de pago a terceros. Por otra parte, consorcio al cierre del 2019 no cuenta con préstamos, y por lo tanto no existe un riesgo asociado al cambio de tasa de interés.

Riesgo de mercado: Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

A la fecha de los estados financieros, el Consorcio se financió con fondos de los GADS de Guayaquil y Samborondón. Por otro lado, las transacciones que realiza el Consorcio son pactadas en Dólares de Estados Unidos de América, excepto aquellas efectuadas con algunas empresas del exterior, que se pactan en euro y se ajustan como diferencial cambiario.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital del Consorcio es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. El Consorcio gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, el Consorcio no realiza distribución de dividendos a los accionistas.

El Consorcio monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo deudas bancarias y financieras y no corrientes, cuentas por pagar comerciales y a compañías relacionadas) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" más la deuda neta. Los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Proveedores		5,254,421	6,215,134
Compañías relacionadas		896,491	93,148
Instituciones financieras			341,638
	Total deuda	6,150,912	6,649,920
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo		106,924	126,291
	Deuda neta	6,043,988	6,523,629
Total patrimonio neto		3,200,974	3,359,885
Capital total		9,244,962	9,883,514
Ratio de apalancamiento		65.38%	66.01%

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**G. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

A continuación, se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2019		2018	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Efectivo y equivalentes al efectivo	106,924		126,291	
Cuentas y documentos por cobrar clientes	3,185,960		2,685,413	
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	43,733		243,768	
Activos del contrato	4,359,267		3,755,551	
Total activos financieros	7,695,884		6,811,023	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar proveedores	3,887,217	1,367,204	6,215,134	
Cuentas y documentos por pagar relacionados	810,561	85,930	56,309	36,839
Obligaciones con instituciones financieras			341,638	
Total pasivos financieros	4,697,778	1,453,134	6,613,081	36,839

La Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros medidos al costo amortizado se aproximan a su valor razonable.

H. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Caja		5,130	3,367
Banco local	(1)	101,794	122,924
		<u>106,924</u>	<u>126,291</u>

(1) Corresponde a los saldos conciliados en las siguientes entidades financieras:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Banco del Pacífico S.A.	99,815	120,945
Banco Bolivariano S.A.	1,979	1,979
	<u>101,794</u>	<u>122,924</u>

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
G.A.D. Municipal del Cantón Samborondón		3,185,960	2,482,794
M. I. Municipalidad de Guayaquil			202,619
	(1)	<u>3,185,960</u>	<u>2,685,413</u>

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

(Continuación)

(1) A continuación, el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Contrato complementario No. 1	2,353,480	305,066
Contrato complementario No. 2		1,839,543
Contrato complementario No. 3	1,944,815	2,412,018
(+/-) Reajuste de planillas	(1,112,335)	(1,871,214)
	<u>3,185,960</u>	<u>2,685,413</u>

J. ACTIVOS DEL CONTRATO:

Corresponden a saldos a favor del Consorcio por el grado de avance de las obras, los cuales están condicionados a la aprobación del Fiscalizador de obra y Administrador del Contrato. El cálculo se determinó en relación a la proporción de costos incurridos en los contratos.

K. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Impuesto al valor agregado y retenciones (1)	1,684,324	5,463,375
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	581,519	94,199
Impuesto a la salida de divisas		80,510
	<u>2,265,843</u>	<u>5,638,084</u>

(1) Representa al crédito tributario generado por la adquisición de bienes y servicios del periodo. Mediante trámite No. 109012019639408 del 6 de diciembre de 2019, el Consorcio inició el reclamo tributario por pago en exceso de retenciones de Impuesto al Valor Agregado por US\$1,373,341, que comprenden a los meses de enero y noviembre de 2019.

L. INVENTARIOS:

Corresponden a materiales de construcción en bodegas no utilizados en la obra y disponibles para la venta.

M. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Anticipos a proveedores (1)	325,000	1,338,991
Seguros	31,681	87,178
Otros	10,590	10,591
	<u>367,271</u>	<u>1,436,760</u>

(1) Corresponden a valores entregados a los subcontratistas por la compra de bienes y servicios de acuerdo a los contratos.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**N. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:**

	Instalaciones	Muebles y enseres	Equipos de computación	Vehículos	Total
<u>Costo</u>					
Saldo al 01-01-2018	135,708	30,330	77,822	72,764	316,624
Adiciones			3,436		3,436
Saldo al 31-12-2018	135,708	30,330	81,258	72,764	320,059
(-) Venta/Cesión				72,764	72,764
Saldo al 31-12-2019	135,708	30,330	81,258		247,296
<u>(-) Depreciación acumulada</u>					
Saldo al 01-01-2018	8,822	3,838	41,874	20,616	75,150
Adiciones	6,785	3,033	26,731	14,553	51,102
(+/-) Ajustes			(8,800)		(8,800)
Saldo al 31-12-2018	15,607	6,871	59,805	35,169	117,452
Adiciones	6,785	3,033	18,821	8,084	36,723
(-) Ventas				43,253	43,253
Saldo al 31-12-2019	22,392	9,904	78,626		110,922
Saldo al 01-01-2018	126,886	26,492	35,948	52,148	241,474
Saldo al 31-12-2018	120,101	23,459	21,453	37,595	202,608
Saldo al 31-12-2019	113,316	20,426	2,632		136,374

La depreciación se reconoció en resultados del ejercicio, en los gastos administrativos.

O. PASIVO DEL CONTRATO:

Se origina en los anticipos recibidos, según contratos complementarios suscritos con la M.I. de Guayaquil y con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Samborombón para la elaboración del Puente sobre el Río Daule. Este anticipo se devenga a medida que se aprueban las planillas de avance de obra y se emiten las respectivas facturas.

P. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Acreeedores comerciales	(1)	3,765,053	5,977,096
Otras cuentas por pagar		122,164	238,038
		3,887,217	6,215,134

(1) Corresponden principalmente a US\$3,110,463 (US\$4,225,307 en el 2018) por servicios de construcción y US\$1,106,274 (US\$1,751,789) por suministros de materiales para la construcción del puente.

Q. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Con la administración tributaria	(1)	41,158	262,467
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		10,768	20,608
Beneficios sociales	(2)	68,394	108,698
Otras		4	21
		120,324	391,794

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**Q. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

(1) A continuación, el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	41,158	179,242
Retenciones de impuesto al valor agregado		83,325
	<u>41,158</u>	<u>262,467</u>

(2) A continuación, el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Décimo tercer sueldo	2,481	10,467
Décimo cuarto sueldo	3,873	9,579
Fondos de reserva	562	906
Vacaciones	61,478	87,746
	<u>68,394</u>	<u>108,698</u>

R. PROVISIONES:

Corresponde a provisión constituida para atender el pago de todos los gastos devengados en el 2019, relacionados con la liquidación del Consorcio.

S. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

Corresponden a los valores recibidos en exceso de las planillas del contrato complementario 2 por parte del G.A.D. Municipal del Cantón Samborondón. A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Planilla 1 contrato complementario No. 2	114,839	
Planilla 2 contrato complementario No. 2	173,550	
Planilla 3 contrato complementario No. 2	532,897	
Planilla 4 contrato complementario No. 2	323,012	
Planilla 5 contrato complementario No. 2	222,906	
Saldo final	<u>1,367,204</u>	

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**T. PATRIMONIO:**

Aportes de Partícipes: Corresponde a 100,000 participaciones, por un valor nominal de US\$1, el cual representa el aporte total del Consorcio.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los Partícipes del Consorcio y puede ser utilizado para la distribución de dividendos. Mediante Acta de Junta del Consorcio del 3 de diciembre de 2018, se autorizó la distribución de las utilidades líquidas del ejercicio económico 2017 por US\$833,333.

U. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

	Años terminados al	
	31/12/2019	31/12/2018
Contrato No. 1 (Ver Nota B)	1,078,467	12,646,166
Contrato No. 2 (Ver Nota B)	2,136,042	11,393,219
Contrato No. 3 (Ver Nota B)	1,679,489	3,019,436
Órdenes de trabajo	120,394	3,398,964
Reajuste de precios	(47,918)	(590,026)
	4,966,474	29,867,759
(+) Ajustes por grado de avance	603,714	4,828,624
(1)	<u>5,570,188</u>	<u>34,696,383</u>

(1) Las órdenes de trabajo representan obras complementarias que no estuvieron incluidas en los contratos originales, previamente aprobadas por la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el G.A.D. Municipal del Cantón Samborondón.

Ajuste por grado de avance representa la proporción de los costos del contrato incurridos por el trabajo realizado a la fecha en relación con el costo estimado del contrato.

V. COSTO DE OBRA:

	Años terminados al	
	31/12/2019	31/12/2018
Construcción, producción	(1) 7,967,502	30,579,115
Sueldos y beneficios sociales	371,284	983,307
Otros	5,908	15,468
	<u>8,344,694</u>	<u>31,577,890</u>

(1) Corresponde principalmente a los costos incurridos por el avance de obra de los contratos complementarios, compra de materiales, herramientas utilizadas en la obra.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**W. GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2019	31/12/2018
Sueldos y beneficios sociales	263,577	303,254
Honorarios profesionales	225,154	310,891
Seguros	238,544	243,908
IVA al gasto	107,530	8,658
Depreciaciones y amortizaciones	41,525	64,302
Servicios básicos	16,752	25,138
Impuestos y contribuciones	11,317	37,826
Otros	57,539	84,541
	<u>961,938</u>	<u>1,078,518</u>

X. GASTOS FINANCIEROS:

	Años terminados al	
	31/12/2019	31/12/2018
Intereses bancarios	563,952	3,197,961
Gastos bancarios y financieros	70,173	232,112
	<u>634,125</u>	<u>3,430,073</u>

Y. OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO:

	Años terminados al	
	31/12/2019	31/12/2018
Otros ingresos:		
Intereses	3,000,000	
Venta de activo fijo	25,812	
Venta de chatarra	6,040	4,278
Otros ingresos	(1) 1,573,658	68,350
	<u>4,605,510</u>	<u>72,628</u>
Otros gastos:		
Otros gastos no operativos	(2) 332,178	447,220
	<u>332,178</u>	<u>447,220</u>
	<u>4,273,332</u>	<u>(374,592)</u>

(1) Incluye principalmente US\$313,764 por ajuste de regularización de bodega del material juntas de expansión, US\$591,270 por liquidaciones de pasivos y US\$450,673 por amortización proporcional por desmantelamiento de las instalaciones.

(2) Incluye principalmente US\$316,494 (US\$290,467) por pagos de multas emitidas por el GAD de Guayaquil y US\$12,787 por pagos de multas e interés al Servicio de Rentas Internas.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**Z. IMPUESTO A LA RENTA:**

La base imponible del impuesto a la renta del Consorcio, fue la siguiente:

	2019	2018
Pérdida del ejercicio	(97,237)	(1,764,690)
Menos: Amortización de pérdidas tributarias (1)	3,391,780	
Más: Gastos no deducibles	332,179	450,927
Diferencias temporarias (2)	3,086,637	(2,078,117)
Utilidad gravable (Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes)	(70,201)	(3,391,880)
Impuesto a la renta causado		
Menos:		
Crédito tributario de años anteriores	94,198	
Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas	105,511	80,510
Retenciones en la fuente efectuadas en el período	381,810	94,198
Saldo a favor del contribuyente	(581,519)	(174,708)
Tarifa de impuesto a la renta	25%	25%

(1) La Administración del Consorcio consideró conjuntamente con su partícipes, utilizar el 100% de la amortización de pérdidas tributarias con la utilidad gravable generada en el año corriente, en vista que se considera liquidar el Consorcio en el tercer trimestre del 2020.

(2) Corresponde a la diferencia del grado de avance entre los periodos corriente y el diferido.

AA. PARTES RELACIONADAS:

A continuación, se presenta un resumen de los saldos con relacionadas, todas locales, excepto Ceddex Construcciones Ingeniería y Proyectos S.A. y Eurofinsa S.A. (Compañías Españolas):

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Cuentas y documentos por cobrar corrientes		
Ceddex Construcciones Ingeniería y Proyectos S.A.	243	
Eurofinsa S.A.	3,490	
Verdú S.A.	40,000	243,768
	43,733	243,768
Cuentas y documentos por pagar corrientes		
Verdú S.A.	451,684	
Consorcio Tranvía (1)	358,877	56,309
	810,561	56,309

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**AA. PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Eurofinsa S.A.	(1)	85,930	36,839
		<u>85,930</u>	<u>36,839</u>

(1) Corresponde a préstamos otorgados para capital de trabajo de la relacionada. Estos préstamos no tienen tasa de interés ni fecha de vencimiento definida.

Se realizaron las siguientes transacciones con relacionadas:

	Pais	Naturaleza de la relación	Transacción	Años terminados al	
				31/12/2019	31/12/2018
Pasivo:					
Eurofinsa S.A.	España	Accionista	Dividendo	500,000	1,610,200
Compañía Verdú S.A.	España	Accionista	Dividendo	333,333	406,800
Consortio Transvía	Ecuador	Relacionada de accionista	Préstamos	1,279,708	2,283,118
				<u>2,113,041</u>	<u>4,300,118</u>
Gasto:					
Compañía Verdú S.A.	Ecuador	Accionista	Servicios	1,489,620	4,479,800
Consortio Transvía	Ecuador	Relacionada de accionista	Servicios	152,860	
				<u>1,642,480</u>	<u>4,479,800</u>

BB. CONTRATO DE LICITACIÓN:**Contrato principal**

Fecha : 29 de septiembre de 2015

Contrato : LICO-MIMG-016-2015

Contratante : M.I. Municipalidad de Guayaquil y G.A.D Municipal del Cantón Samborondón

Contratista : Consorcio Enlace Setecientos Ochenta

Objeto : Realizar la construcción del puente sobre el Río Daule, paso elevado, puente vía acceso, paso elevado sobre la Av. Narcisa de Jesús Martillo Morán y viaducto hacia la Av. José María Egas

Monto : US\$71.9 millones

Vigencia : 540 días a partir del primer desembolso correspondiente al anticipo.

Modificación de plazos : Mediante ocho actas de concesión de plazo se modificó la vigencia y estado del contrato como se muestra a continuación:

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**BB. CONTRATO DE LICITACIÓN: (Continuación)****Modificación de plazos del contrato principal**

No. Acta de concesión de plazo	Fecha de suscripción	Plazo modificado	Estado
1	29/08/2016		Suspensión temporal parcial a partir del 10 de agosto de 2016
2	08/09/2016		Suspensión temporal parcial a partir del 7 de junio de 2016
3	22/12/2016	19/12/2017	Ampliación de plazo 60 días
4	01/02/2017	19/12/2017	Reinicio de obra Viaducto Samborondón desde 01/02/2017
5	11/08/2017	17/02/2018	Ampliación de plazo 60 días
6	04/12/2017	17/02/2018	Reinicio de obra Viaducto Guayaquil desde 28/11/2017
7	16/02/2018	15/04/2018	Ampliación de plazo 57 días
8	02/04/2018	30/03/2018	Ampliación de plazo 24 días terminación vigente

Contrato Complementario No. 1

Fecha	: 16 de enero de 2017
Contrato	: LICO-MIMG-016-2015-C-01
Contratante	: M.I. Municipalidad de Guayaquil y G.A.D Municipal del Cantón Samborondón
Contratista	: Consorcio Enlace Setecientos Ochenta
Objeto	: Implementar modificaciones en la solución vial del lado del Cantón Samborondón, las que consisten en la sustitución del paso elevado en la Av. Samborondón y sus obras complementarias, por una solución de tráfico a nivel con retornos continuos y sus obras subsecuentes.
Monto	: US\$65 millones, valor modificado del contrato original
Reajuste de precio	: En caso de existir variación de los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el contrato, los costos se reajustarán, de acuerdo a fórmula polinómica, para efectos del pago del anticipo y de la ejecución de la obra

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**BB. CONTRATO DE LICITACIÓN:** (Continuación)**Contrato Complementario No. 2**

Fecha : 16 de marzo de 2018

Contrato : LICO-MIMG-016-2015-C-02

Contratante : M.I. Municipalidad de Guayaquil y G.A.D Municipal del Cantón Samborondón

Contratista : Consorcio Enlace Setecientos Ochenta

Objeto : Mediante nuevos estudios técnicos realizar un puente elevado curvo que conecte la Av. del nuevo puente en el lado de Samborondón.

Monto : US\$16.4 millones.

Vigencia : Seis meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Modificación de plazos : Mediante 4 actas de concesión de plazo se modificó la vigencia del contrato como se muestra a continuación:

Modificación de plazos al contrato complementario No. 2

No. Acta de concesión de plazo	Fecha de suscripción	Plazo modificado	Estado
1	16/07/2018	25/10/2018	Ampliación de plazo 40 días
2	05/10/2018	31/12/2018	Ampliación de plazo 67 días
3	13/02/2019	06/04/2019	Ampliación de plazo 96 días
4	05/04/2019	30/04/2019	Ampliación de plazo 24 días terminación vigente

Contrato Complementario No. 3

Fecha : 7 de noviembre de 2018

Contrato : LICO-MIMG-016-2015-C-03 (Contrato complementario 3)

Contratante : M.I. Municipalidad de Guayaquil y G.A.D Municipal del Cantón Samborondón

Contratista : Consorcio Enlace Setecientos Ochenta

Objeto : Realizar ciclos vías, subterráneo eléctrico, bordillo y aceras, ejecución necesaria para el buen funcionamiento del proyecto

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**BB. CONTRATO DE LICITACIÓN:** (Continuación)

Monto : US\$6.2 millones.

Vigencia : Cinco meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Modificación de plazos : Mediante acta de concesión de plazo se modificó la vigencia del contrato como se muestra a continuación:

Modificación de plazos al contrato complementario No. 3

No. Acta de concesión de plazo	Fecha de suscripción	Plazo modificado	Estado
1	05/04/2019	30/04/2019	Ampliación de plazo 24 días terminación vigente

CC. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

El 31 de diciembre de 2019, entró en vigor la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, mediante su publicación en Registro Oficial No. 111. Las principales reformas respecto del impuesto a la renta, que estarán vigentes a partir del ejercicio económico 2020, son las siguientes:

Exenciones	Deducciones	Otros
➤ Solamente los dividendos y utilidades distribuidos a favor de otras sociedades nacionales (la capitalización de utilidades no se considera distribución de dividendos inclusive si se genera por efectos de la reinversión de utilidades). ➤ Las utilidades, rendimientos o beneficios de sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica sea la inversión y administración de activos inmuebles, siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones establecidas en la Ley. ➤ Los pagos parciales de rendimientos financieros anteriores al plazo mínimo de tenencia de 365 días. ➤ Aquellos derivados directa y exclusivamente por ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.	➤ Será deducible el interés en operaciones con partes relacionadas, siempre y cuando, no sea mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal. ➤ Serán deducibles con el 50% adicional los gastos de seguros de crédito contratados para la exportación. ➤ Serán deducibles las provisiones para atender el pago de desahucio y pensiones jubilares, actuarialmente formuladas por empresas o profesionales especializados.	➤ Los dividendos o utilidades efectivamente distribuidos a todo tipo de contribuyente con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a una sociedad residente en Ecuador o un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente, estarán gravados con el 40%. Cuando se distribuyen a personas naturales residentes en Ecuador, formarán parte de su renta global y serán sujetos de retención del 25%. ➤ Se elimina definitivamente la figura de anticipo de impuesto a la renta como pago mínimo, y se otorga la posibilidad del pago anticipado y voluntario del impuesto a la renta, por una suma que será igual al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior menos las retenciones efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA**CC. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)**

Exenciones	Deducciones	Otros
➤ Se agregan los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos y culturales y artísticos como sectores económicos prioritarios para el Estado.	En el caso de las provisiones para pensiones jubilares, deberán corresponder a personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo en la misma empresa, y los aportes en efectivo de estas provisiones, deberán ser administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores. ➤ Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos, hasta un 150% de los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales, y hasta el 1% del ingreso gravado por los recursos y donaciones para carreras de pregrado y postgrado entregados a Instituciones de Educación Superior.	➤ Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos microemprendedores.

Además, las Sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos brutos superiores a US\$1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos. En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto causado del ejercicio fiscal 2018.

DD. PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA

DD. PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si endichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y;
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

EE. LITIGIOS LEGALES:

Los asesores legales del Consorcio han reportado los siguientes litigios:

<u>Demandante</u>	<u>Tipo</u>	<u>Estado actual</u>	<u>Monto (US\$)</u>
Acerías Nacionales del Ecuador S.A. A.N.D.E.C.	Civil	En etapa de conocimiento. Se convocó a audiencia preliminar para el 8 de abril de 2020	174,027
Colón Ider Reyes Pincay	Civil	En etapa de citación	475,136
Ainsa S.A.	Civil	En etapa de citación	Indeterminada

FF. HECHOS SUBSECUENTES:

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada "COVID-19", y posteriormente, el día 16 del mismo mes y año, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación ha generado, en mayor o menor medida, la suspensión de toda actividad económica. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020, no obstante, se prevé dificultades en la recuperación de cartera y una disminución significativa en los ingresos.

Excepto por lo indicado en el párrafo precedente, no han ocurrido otros eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

SECCIÓN II

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

**PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR
EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

A los Partícipes de
CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA
Samborondón, Ecuador

1. Por disposición expresa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, procedimos a efectuar una revisión a las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo implementados por **CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA** al 31 de diciembre de 2019, conforme lo establecido en la Resolución No. SCVS.DNPLA.15.008 del 26 de mayo de 2015. Tales revisiones son realizadas con el propósito de asistir a la Administración en la verificación del cumplimiento de lo previsto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, expedida mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0020 del 27 de noviembre de 2019.
2. Nuestra revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas, por lo que no incluyó la revisión de todas las transacciones y saldos que sirven de base para la preparación de los formularios mencionados. Los siguientes son los procedimientos convenidos y resultados obtenidos:

- 2.1. Verificar la calificación del Oficial de Cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Resultados: Mediante Acta Administrativa suscrita el 9 de agosto de 2017, se designa a la señora Soraya Carlota Tómalá Panchana con cedula de identidad No. 090944338-4 y código de registro No. 2017-017188 como Oficial de Cumplimiento del Consorcio.

- 2.2. Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por el Consorcio se encuentren definidos en el Manual de Prevención.

Resultados: El Consorcio cuenta con su propio manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo aprobado en el mes de septiembre de 2017. La Administración del Consorcio considera que no es necesario la actualización de dicho documento debido a la naturaleza del negocio y al objetivo del mismo, por lo que cumple con lo expuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0020 del 27 de noviembre de 2019.

- 2.3. En el caso de los grupos empresariales o holding, verificar que el Manual de Prevención abarque las compañías que lo conformen; siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/u Oficial de Cumplimiento único.

Resultados: El Consorcio no pertenece a grupos empresariales o holding.

PBX +593 4 2367833 • Telf. 2361219 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.



- 2.4. Confirmar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Socios o Accionistas y/o Directorio.

Resultados: El Oficial de Cumplimiento no ha cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Participes y/o del Órgano Administrativo.

- 2.5. Seleccionar aleatoriamente 6 meses del año para realizar lo siguiente:

- a) Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas cuyos montos sean iguales o superen el umbral legal (US\$10,000), originadas en los pagos efectuados por los clientes del Consorcio, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Resultados: En la muestra escogida, el Consorcio ha cumplido con la presentación de los reportes a la Unidad de Análisis Financiero, la muestra de auditoría fue seleccionada del sistema de las transacciones que superaron el umbral.

- b) Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por el Consorcio a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en los meses escogidos para la muestra.

Resultados: En la muestra escogida, el Consorcio nos proporcionó los reportes seleccionados, de los cuales no se determinaron novedades que se deba mencionar.

- c) Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en el mes correspondiente.

Resultados: En la muestra escogida, el Consorcio ha cumplido con el envío de los reportes a la Unidad de Análisis Financiero en el mes correspondiente.

- d) Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme a lo requerido en la normativa correspondiente.

Resultados: En la muestra escogida, la Consorcio ha cumplido con la presentación de los reportes a la Unidad de Análisis Financiero y con el cumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos.

- 2.6. Determinar si el proceso utilizado por el Consorcio, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

Resultados: El Consorcio proporciona la seguridad necesaria a la custodia y confidencialidad de la información física y digital.

- 2.7. Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación, soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.

Resultados: A la fecha de nuestra revisión el Consorcio no ha implementado una matriz de riesgo que le permita identificar el nivel de riesgo inherente a su actividad y los productos que ofrecen, debido a que los ingresos que reciben son únicamente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil y del G.A.D. Municipal del Cantón Samborondón.

3. Este informe tiene como único propósito lo mencionado en el primer párrafo y ha sido preparado exclusivamente para uso de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Asamblea General de Representantes y Miembros del Consejo de Administración, y no puede ser distribuido por ningún concepto a terceras personas o entidades.

15 de mayo de 2020
Guayaquil, Ecuador

PKF Ecuador K.o.
Registro No. SC-RNAE-002


Manuel García Andrade
Socio